MINISTERIO DEL INTERIOR

D ECRETO
Resolución N°. 8098

POR EL CUAL S E APRUEBAN LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA "SOCIEDAD DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL ".-

1364

----------oOo----------

Asunción, Noviembre 22 de 1.951.-

V I S T O: la presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 1º. de Febrero ppdo.(Expte. Nº.180), por el Sr. Juan Manuel Barreto Aguero,por la " SOCIEDAD DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL", en la que solicita la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos Sociales de la misma, resuelto en Asamblea General Extraordinaria ,celebrada en fecha 18 de Noviembre próximo pasado; los informes favorables de la Inspección General, de Hacienda, Fiscalía General del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio del Interior,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos sociales de la "SOCIEDAD DE CAPITANES DE CABOTAJE Y PRACTICOS DE LA SECCION SUR DEL RIO PARAGUAY Y DEL PUERTO DE LA CAPITAL", resuelto en Asamblea General Extraordinaria en fecha 18 de Noviembre próximo pasado, de conformidad a lo establecido en los arts. 35,36,37 y concordantes del Código Civil, conforme consta en la escritura pública protocolizada en el Registro Público,a cargo de Don Saúl Martínez Fretes, en fecha 16 de Enero del corriente año.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

22-XI-51.